

SECRETARÍA: A Despacho de la señora juez, el presente proceso.
Toro Valle, 20 de enero de 2022.


LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.
REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

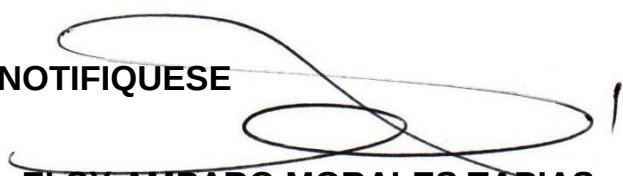
REF: Auto Civil No. 13
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BANVIVIENDA
DEMANDADO: JHON HAROLD GARCÍA MONTOYA
RADICACIÓN: 768234089001 2018-00115-00

Toro Valle, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

Póngase en traslado por el termino de tres días a las partes intervinientes en el proceso de la referencia, el informe mensual presentado por la señora MARIANA DÍAZ PENILLA, Secuestre Auxiliar de la Justicia del Círculo Judicial de Cartago Valle, quien refiere que, en relación al secuestro del bien inmueble denominado finca agrícola denominada LA IRRA ubicado en el paraje Pan de Azúcar corregimiento de San Francisco Jurisdicción de Toro Valle, con matrícula 380-21434 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, se trata de una finca lote con casa en ruinas, deshabitada. Consta de pasto, maleza y árboles frutales escasos.

El inmueble actualmente se encuentra en estado de abandono, por lo cual solo se hizo inspección ocular por fuera del mismo. Un mes siguiente a la diligencia de secuestro, el bien no presenta novedad alguna, aún sigue siendo deshabitado, encontrándose en las mismas condiciones que fue secuestrado.

NOTIFIQUESE


ELSY AMPARO MORALES TAPIAS
Juez.

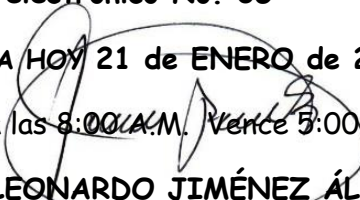
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

TORO - VALLE

**La providencia anterior se notifica por
estado electrónico No. 05**

SE FIJA HOY 21 de ENERO de 2022

Inicia a las 8:00 A.M. Vence 5:00 P.M.


LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.

Firmado Por:

**Elssy Amparo Morales Tapias
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcc93f59c1d694035783f543c360e6c1c65f76cad369934dc19b5b3749c4ffb4**

Documento generado en 20/01/2022 05:20:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>